

VIEDMA, 28 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

La Nota presentada por la Dirección de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se Declare de Interés Educativo Provincial el Programa “Preventores Juveniles”, destinado a adolescentes y jóvenes rionegrinos;

Que según el cronograma de capacitación contará con tres etapas llevadas a cabo entre abril 2012/ abril 2013 y una cuarta etapa a desarrollarse entre abril 2013/ abril 2014;

Que la misma tiene como objetivo principal capacitar a adolescentes y jóvenes en materia de prevención de todas aquellas conductas de riesgo que aquejan a dicho grupo;

Que en el marco reglamentado por Resolución N° 2005/08, es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Programa “Preventores Juveniles”, destinado a adolescentes y jóvenes rionegrinos, que contará con tres etapas llevadas a cabo entre abril 2012/ abril 2013 y una cuarta etapa a desarrollarse entre abril 2013/ abril 2014.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Atlántica I y II, Andina, Andina – Sur, Sur I y II, Valle Inferior, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria y Adultos y archivar.-

RESOLUCION N° 2547

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General